MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha:	Neiva, 16 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	15:30 horas	**Fecha de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud No.2		

ACTA 085 – UPRES – GRULO – 2.25

QUE TRATA DE LA SELECCIÓN DE OFERENTE PARA INVITAR AL PROCESO PN UPRES HUILA CD 238 2024 "ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 19.62 M² (DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, UBICADA EN LA CARRERA 22 SUR 26ª 21 DE LA CIUDAD DE NEIVA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Realizar la selección del oferente a invitar proceso PN UPRES HUILA CD 238 2024
5. Resultado de reunión.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se reunieron en la sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, los señores, Teniente Coronal **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2, Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO** Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E), Teniente **OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA** Jefe Área Logística y Financiera UPRES Huila (E), Subcomisario **RAMIRO CARABALI SUAREZ** Tesorero Regional de Aseguramiento en Salud No.2, Intendente Jefe **WILSON MENDEZ TORRES** Jefe Grupo Logístico UPRES Huila, Intendente **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA** Jefe Planeación UPRES Huila, Subintendente **MARIA LILIANA MORENO NUPIA** Jefe Talento Humano UPRES Huila y CPS04 **JOSE IGNACIO CAMPOS TORRES** Psicólogo Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de verificar la evaluación y el proceso de contratación Directa PN UPRES HUILA CD 238 2024 cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 19.62 M² (DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, UBICADA EN LA CARRERA 22 SUR 26ª 21 DE LA CIUDAD DE NEIVA"**

2. Lectura del acta anterior N/A

3. Verificación de compromisos N/A

4. Realizar la selección del oferente a invitar

PROCESO PN UPRES HUILA CD 238 2024.

La Unidad Prestadora de Salud Huila, requiere efectuar la contratación para el arrendamiento de las instalaciones de un espacio que actúa como local para el uso, goce y funcionamiento como cafetería, ubicado dentro de la instalación del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, cuenta con un (01) espacio físico cuya área es de **19.62 M² (DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS),** comprende infraestructura adecuada para el funcionamiento de cafetería, en el cual se llevara a cabo la preparación, suministro y venta de alimentos básicos al servicio del personal Uniformado, personal no uniformado de la Policía Nacional de esta unidad, Auxiliares de Policía, personal profesional que actúan en calidad de contratistas de prestación de servicio de salud y los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional que acuden a la instalación del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.

Brindando la oportunidad de poder suplir sus necesidades de adquisición de alimentos, sin tener que someterse a los problemas de seguridad como lo es el desplazamiento a locales existentes externos a ESPCO DEUIL, por lo cual, se evidencia la necesidad de arrendar este espacio con sus respectivos equipos adecuados para funcionamiento de un establecimiento que brinde este servicio garantizando la comodidad, seguridad y bienestar para el personal.

No obstante, este servicio genera bienestar y comodidad de todos los funcionarios que integran la Unidad Prestadora de Salud Huila y la Regional de Aseguramiento de Salud Nº 2, debido a que se reducen los desplazamientos, lo que permite que el personal pueda aprovechar al máximo su tiempo de descanso durante las jornadas laborales.

El arrendamiento de la instalación destinada para el servicio de cafetería dentro del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, va destinado a personas que presten este tipo de servicios, que acrediten altos niveles de calidad, que ofrezcan los mejores precios de acuerdo al mercado y su sostenibilidad, atención ágil, rápida y oportuna, además que tenga capacitación en la atención al cliente, manipulación de alimentos, debiendo certificar su experiencia en el mercado.

En cumplimento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en regla 4 del punto 4.4 ¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un acuerdo comercial?, señala que "... Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020...".

En este orden de ideas, tanto el personal uniformado, personal no uniformado de la Policía Nacional de esta unidad, Auxiliares de Policía, personal profesional que actúan en calidad de contratistas de prestación de servicio de salud y los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que acuden a la instalación del Establecimiento De Sanidad Policial

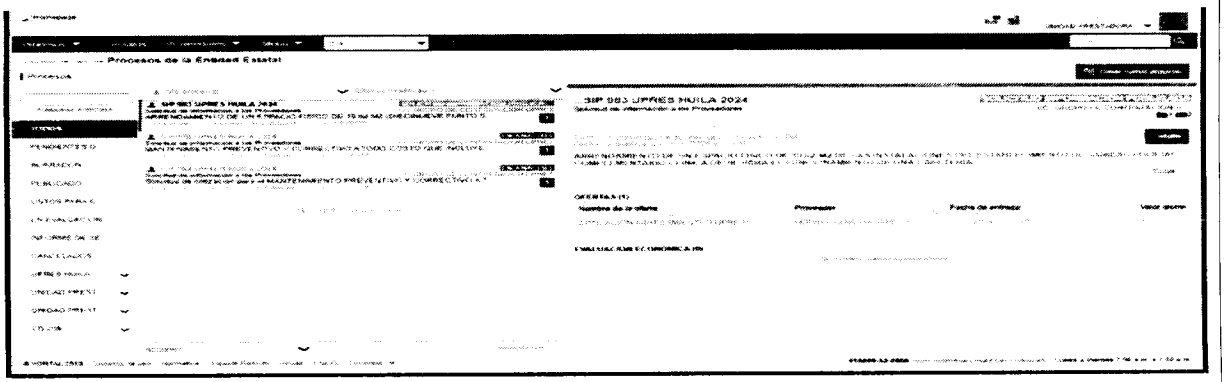
Complementario Clínica DEUIL, se benefician del arriendo de dicho espacio físico para la vigencia 2024.

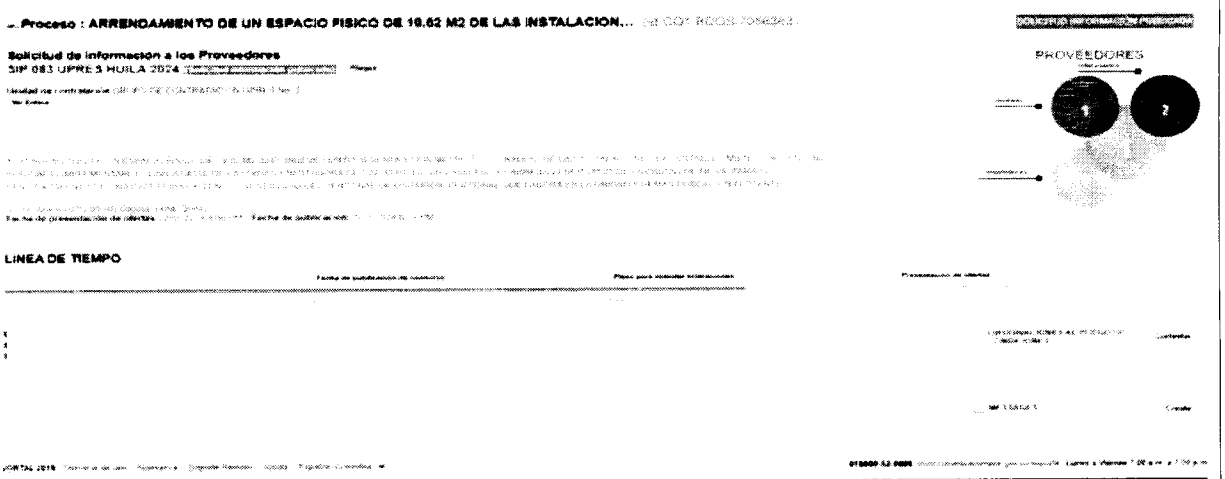
JUSTIFICACION: En las instalaciones del **Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL**, en el primer piso existe un área de 19.62 M² (DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), el cual es adecuado para el funcionamiento de cafetería, el cual puede suplir las necesidades de alimentación y refrigerio al personal que labora en las diferentes dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Huila y Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, al igual que atienden al personal **adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional** que llega a adquirir los servicios de salud que ofrece la unidad; de no existir este servicio el personal debería desplazarse a la parte externa de la Clínica dejando a la deriva el control de su seguridad y autoprotección; por tal razón, se considera pertinente dar en arrendamiento el predio destinado para tal fin. Además, porque es fundamental para la institución contar con un arrendatario con experiencia y conocimiento en la manipulación de alimentos y atención al público que garantice la prestación del servicio de cafetería y restaurante.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION: Se propone como alternativa viable actualmente contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 19.62 M² (DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, UBICADA EN LA CARRERA 22 SUR 26ª 21 DE LA CIUDAD DE NEIVA"** En aras de ofrecer bienestar y comodidad al personal Uniformado, personal no uniformado de la Policía Nacional de esta unidad, Auxiliares de Policía, personal profesional que actúan en calidad de contratistas de prestación de servicio de salud y los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional que acuden a la instalación del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, toda vez que, en el caso de tener que llegar hasta la parte externa del establecimiento de sanidad, expone la seguridad para este tipo de población.

Que el señor Intendente Jefe WILSON MENDEZ TORRES, Jefe Grupo logístico UPRES Huila, estructuro la convocatoria para el presente proceso de contratación, siendo divulgada a través de correos institucionales por medio de Whatsapp, igual manera se publicó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado, enviándose la solicitud de cotización, mediante **SIP 083 UPRES HUILA 2024**, y se logró obtener UNA (01) cotización de la entidad relacionada a continuación, así:

EMPRESA	CONTACTO
SERVICIOS NUTREMAS S.A.S	serviciosnutremassas@gmail.com





Teniendo en cuenta que son empresas del mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que requiere la Unidad Prestadora de Salud Huila, se recibió únicamente la cotización del oferente SERVICIOS NUTREMAS S.A.S. la cual se ajusta al perfil requerido, refiriendo los documentos exigidos para la presente contratación, como los son:

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Hoja de vida del oferente
- Copia de cedula del oferente
- Certificado de cámara de comercio vigente de la vigencia actual
- Rut actualizado (No mayor a 03 meses).
- Certificado de Manipulación de alimentos vigente expedido por entidades competentes
- Copias de certificados, cursos, diplomados, constancias en atención al cliente o público en general.
- Certificados de experiencia relacionada con el servicio de cafetería. ***(solicitado en los últimos 3 años)***
- Lista de precios.

Con relación al precio de alquiler o arrendamiento, se enuncio lo siguiente:

VALOR CANON MENSUAL SIN INCLUIR SERVICIOS PÚBLICOS	VALOR SERVICIOS PUBLICOS	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 310.000,00	SEGÚN EL CONSUMO (se cuenta con medidores individuales).	$3.720.000,00 (12 meses).

UNIDAD: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA -INSTALACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL.
DESCRIPCIÓN: ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
CANTIDAD O TIEMPO DE EJECUCION: 12 MESES
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SIN INCLUIR SERVICIOS: $310.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO: $3.720.000,00
NOTA ACLARATORIA Y CONSIDERACIONES:

El cálculo del valor comercial del canon mensual de arrendamiento NO INCLUYE el pago de servicios públicos domiciliarios y/o servicios complementarios que tenga el sitio a arrendar, se resalta que el sitio a arrendar cuenta con medidores propios de energía, acuerdo y gas domiciliario, en cumplimiento al instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14 de septiembre de 2020, lo cual facilita el respectivo cobro al arrendatario por parte del supervisor o encargado del contrato con relación al consumo realizado en el mes y que deberán ser pagados en las cuentas correspondientes (se darán a conocer en el contrato) según el servicio público recibido.

En la respuesta a la publicación de la convocatoria, se identificó un (1) posible oferente:

Empresa "SERVICIOS NUTREMAS S.A.S."
Dirección: Carrera 8 No. 7ª-30 Neiva-Huila

Representante Legal: NORBERTO PALOMINO RIOS
Cedula de ciudadanía Nº 4920229 de Paicol-Huila
Celular: 3174231457
Correo electrónico: serviciosnutremassas@gmail.com
NIT: 900907532-5
Dirección: Carrera 8 No. 7ª-30 Neiva-Huila.

Se tomó contacto vía celular con el señor NORBERTO PALOMINO RIOS, identificado con cedula de ciudadanía Nº 4920229 de Paicol-Huila, representante legal de la empresa "SERVICIOS NUTREMAS S.A.S", NIT. 900907532-5, dirección de notificaciones en Carrera 8 No. 7ª-30 Neiva-Huila, quien manifestó estar interesado en brindar la prestación del servicio de cafetería, atendiendo las condiciones que establezca la Unidad Prestadora de Salud Huila y que basado a su experiencia laboral, garantiza brindar un buen servicio atendiendo su experiencia laboral, con el fin de dar completa ejecución al objeto contractual asignada a la presente convocatoria, ya que cumple con los requisitos exigidos en la misma.

RESULTADO REUNIÓN

De acuerdo a lo anterior y por la necesidad del requerimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, de tener el servicio permanente de cafetería en el interior de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, obteniendo los siguientes beneficios: facilitar la obtención del servicio de alimentación ligera en condiciones óptimas condiciones de higiene y salubridad para el personal Uniformado, personal no uniformado de la Policía Nacional de esta unidad, Auxiliares de Policía, personal profesional que actúan en calidad de contratistas de prestación de servicio de salud y los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional. Además de requerir una excelente atención por parte del arrendatario y sus empleados, generando un espacio agradable, tranquilo y así poder suplir sus necesidades de alimentación en los recesos laborales para el personal que labora dentro de las instalaciones de la Clínica ESPCO DEUIL y en sus espacios de atención médica o especializada para los casos de los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional.

El comité evaluador determina invitar, al proceso **PN UPRES HUILA CD 238 2024**, al señor NORBERTO PALOMINO RIOS identificado con cedula de ciudadanía Nº 4920229 de Paicol-Huila, representante legal Empresa "SERVICIOS NUTREMAS S.A.S" de NIT. 900907532-5.

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Invitar, al proceso **PN UPRES HUILA CD 238 2024**, al señor NORBERTO PALOMINO RIOS, E-MAIL: serviciosnutremassas@gmail.com, CC: 4920229 de Paicol-Huila, 3174231457	Personal Grupo Contratos	Hasta la firma del contrato.
Verificar que se cumplan las normas sanitarias, salud y residuos, permisos sanitarios vigentes.	Supervisor contrato Arrendamiento cafetería	Permanente

De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal SECOP II.

CONVOCATORIA: N/A

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

ACTA 085 – UPRES – GRULO – 2.25 - ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 19.62 M² (DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, UBICADA EN LA CARRERA 22 SUR 26ª 21 DE LA CIUDAD DE NEIVA.

Teniente **OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA**
Jefe Logístico y Financiero UPRES Huila

Subcomisario **RAMIRO CARABALI SUAREZ**
Tesorero Regional de Aseguramiento en Salud No.2

Intendente Jefe **WILSON MENDEZ TORRES**
Jefe Grupo Logístico UPRES Huila

Intendente **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA**
Jefe Planeación UPRES Huila

Subintendente MARIA **LILIANA MORENO NUPIA**
Jefe talento Humano UPRES Huila

CPS 04 **JOSE IGNACIO CAMPOS TORRES**
Psicólogo Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: IJ. Wilson Mendez Torres
Revisado por: TE. Oscar Eduardo Illera Menza
Fecha de elaboración: diciembre/2024
Ubicación: Mis documentos/ Contratos/2024

Carrera 22 Sur N°26ª-21 B/Fronteras del Milenio
Teléfono: 8630065 Opción 4
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA.